

Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

RESTABLECER LA CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE NUEVA SEGOVIA EN LA CIUDAD DE OCOTAL

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 26 de enero de 1910

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 17 del 17 de febrero de 1910

La Asamblea Nacional Legislativa

Decreta:

Art. 1° – Restablecer la cabecera del departamento de Nueva Segovia en la ciudad de Ocotal.

Art. 2° – Este decreto regirá un mes después de su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones. Managua, 26 de enero de 1910 – **S. A. Román y Reyes** – D. S. – **E. Hidalgo** – D. S. – **J. R. Sevilla** – D. S.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.